Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ZZ de abril de 1983...

Visto el presente expediente Nº 1579/83 del rejistro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar "in situ" una licitación con el objeto de acquirir cinco cubiertas radiales, sin cámara, peticionadas por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, de conformidad con lo establecido en el Artícu lo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en // cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 42/81;

SE RECUEIVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al plisgo y cláusulas particulares obrantes a fs. 10.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CUARRATA MILLONES (\$ 40.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, Plásticos Caucho y sus Hanufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Pre supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.--

3°) Rejistrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t. \$0*(*

EDUATION D. CRAVIOTTO

_